

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2007**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente : D. Pedro Antonio Sánchez López.

Sres. Concejales: D^a Matilde Gloria García Caballero, D. José María Parra Pérez, D. Juan Moisés Gea Jiménez D^a Gertrudis Giménez López, D. Ginés David Piñero Zaragoza D^a Laura Millán Nieto, D^a Ana García Pérez, D^a Dolores Arenas Cantón, D. José Antonio García Navarro, D^a Ascensión Guevara Pérez, D. José Hellin Piernas, D^a Isabel García Moreno, D^a Francisca Gázquez Benítez, D^a María Amparo Martínez Túnez, y D. Joaquín González Gázquez.

Secretaria : D^a Caridad García Vidal.

NO ASISTE: D. Antonio Salvador López López

En Puerto Lumbreras, a veintinueve de enero del año dos mil siete, a las veinte horas y veinte minutos, previa comunicación al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria y primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Antonio Sánchez López. Asisten los Sres. Concejales reseñados anteriormente, y están asistidos por mí, la Secretaria General Accidental, que doy fe del Acto.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, se da comienzo a la misma, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBAR ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento las actas de las sesiones de fecha 30 de octubre, y de 20 y 27 de noviembre de 2006, las cuales son aprobadas por unanimidad, sin reparos, excepto el referente a la página 2 del acta de 20 de noviembre, en la que deberá corregirse un error de transcripción mediante la supresión de la palabra “croquis”.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE LA CALLE VICENTE RUIZ LLAMAS”.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal celebrada el día 22 de enero de 2007.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el expediente tramitado para la adjudicación, mediante concurso, de la obra “Ampliación y Reforma del Centro de la Tercera Edad de la Calle Vicente Ruiz Llamas, de Puerto Lumbreras”.

Visto que por Acuerdo de Pleno de fecha 10 de octubre de 2006, se aprobó el Pliego de Cláusulas Económicas-Administrativas y el Proyecto Técnico que ha regido dicho procedimiento.

Visto que, según consta en el expediente, se ha sometido a información pública mediante anuncio de licitación con expresión de los términos exigidos por la legislación vigente, publicado en el B.O.R.M nº 92, de fecha 22 de abril de 2006

Visto que han concurrido a la licitación las siguientes empresas:

- COINGER, Empresa Constructora, S.L.
- Construcciones URDECÓN, S.A.

Visto que la Mesa de Contratación , establecida al efecto en el Pliego de Condiciones, en su reunión de fecha 18 de enero del presente año, ha propuesto la adjudicación del contrato a la empresa COINGER, Empresa Constructora, S.L., por considerar su oferta la más ventajosa para esta Administración.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal sobre la disponibilidad del crédito necesario para atender el gasto derivado de este contrato.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22,2 ñ) de la LBRL, procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obras para la ejecución del proyecto “AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE LA CALLE VICENTE RUIZ LLAMAS, DE PUERTO LUMBRERAS” a la empresa COINGER, Empresa Constructora, S.L., con C.I.F B-53.053.104 por un precio de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (264.480,00 €), IVA incluido, en las condiciones expresadas en su oferta económica.

SEGUNDO.- Disponer con cargo a la partida 313 632.21 del Presupuesto General de 2007, prorrogado de 2006, por incorporación de remanentes, por importe de NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (93.333,33 €) IVA incluido, el gasto imputable a la anualidad presupuestaria 2006, según el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 10 de octubre de 2006. La disposición respecto del gasto imputable a la presente anualidad queda suspensivamente condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2007.

TERCERO.- Nombrar a D^a Inmaculada García Campos, con D.N.I. 23.260.384-R. y a D. Clemente Sánchez Ruiz-Tello, con D.N.I. 52.389.440-V como Directora de obra y Director de ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud, respectivamente.

CUARTO.- Que se notifique al contratista adjudicatario el presente, y se le requiera para que:

- a) En el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, presente en la Secretaría General de este Ayuntamiento el documento que acredite haber constituido **garantía definitiva por importe de 10.579,20 euros.**
- b) En el plazo de 30 días naturales desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, comparezca ante el Ayuntamiento a fin de formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo.
- c) Efectúe el pago de las preceptivas publicaciones de la licitación y adjudicación del presente procedimiento de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones.

QUINTO.- Ordenar la publicación de esta contratación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

SEXTO.- Notificar esta resolución a la Directora de la obra y al Coordinador de Seguridad y Salud.

SEPTIMO.- Dar cuenta del presente al Departamento de Intervención-Tesorería para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los nueve Ediles del P.P. y del Edil de I.U. y la abstención de los seis Ediles del P.S.O.E., asistentes a la sesión, adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

3.- APROBAR LA PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE INTERIOR DE SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE UNA

NUEVA PATRULLA DE VIGILANCIA FORESTAL, DENTRO DEL PLAN INFOMUR-2007.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Interior y Servicios Municipales celebrada el día 22 de enero de 2007.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Dña. Dolores Arenas Cantón, Concejala de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, presenta para su debate y aprobación si procede, la siguiente

PROPUESTA

Desde el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se han puesto en marcha diversas actuaciones con el fin de conseguir la vigilancia del Medio Natural en el municipio a través de la equipación de un vehículo todo terreno con su correspondiente bomba de extinción, la dotación de un equipo de mangueras y lanzas nuevo así como el equipo de protección del personal interviniente.

Todo ello con el fin de mejorar las capacidades de Protección Civil para permitir una respuesta adecuada, contando con el material pertinente y el número de efectivos adecuado para concluir con éxito cualquier situación de emergencia.

De este modo, solicitamos la aprobación de que el segundo vehículo de Protección Civil se incluya dentro de la Brigada de Pronto auxilio así como la ampliación de una patrulla más de vigilancia forestal para Puerto Lumbreras con continuidad durante la época de peligro medio y alto.

Por todo ello, propongo al Pleno de este Ayuntamiento, la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Solicitar a la Dirección General de Protección Civil que incluya en el Plan INFOMUR- 2007 la ampliación de una patrulla más de vigilancia forestal para Puerto Lumbreras.

2.- Solicitar a la Dirección General de Protección Civil que incluya el segundo vehículo de Protección Civil dentro de la Brigada de Pronto Auxilio.

3.- Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Protección Civil para su conocimiento y efectos.

4.- Notificar este acuerdo a la Agrupación de Protección Civil de Puerto Lumbreras.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL SUBSUELO DE LA AVDA. REGIÓN MURCIANA Y PLAZA DE LA REGIÓN MURCIA.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Mujer, Bienestar Social, Sanidad y Asuntos Generales celebrada en sesión de fecha 22 de enero de 2007.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el acuerdo del Pleno de 25 de septiembre de 2006 por el que se aprueba el inicio del expediente de alteración de la calificación jurídica del siguiente bien de dominio público municipal: “Subsuelo de 10.555,00 m2, bajo la Avenida Región Murciana y Plaza de la Región de Murcia, que linda a Sur-Oeste con cauce de la Rambla de Nogalte, a Nor-Este con calle Orfeón Fernández Caballero, a Nor-Oeste con alineación de fachadas de la edificación recayente a la Avenida Región Murciana y Plaza de la Región de Murcia”.

Visto que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 del RD 1372/1986, de 13 de junio, se ha sometido el expediente a información pública por plazo de un mes, contado desde la publicación del anuncio en el BORM nº 260, de 10 de noviembre de 2006.

Visto que consta en el expediente certificación acreditativa de no haberse presentado alegaciones en el plazo al efecto establecido.

Considerando lo dispuesto en el artículo 8.2 del RD 1372/1986, de 13 de junio, y en los artículos 22.2 l) y 47.3 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la alteración de la calificación jurídica del bien de dominio público descrito como “Subsuelo de 10.555,00 m2, bajo la Avenida Región Murciana y Plaza de la Región de Murcia, que linda a Sur-Oeste con cauce de la Rambla de Nogalte, a Nor-Este con calle Orfeón Fernández Caballero, a Nor-Oeste con alineación de fachadas de la edificación recayente a la Avenida Región Murciana y Plaza de la Región de Murcia”, como bien patrimonial.

SEGUNDO.- Incorporar el inmueble desafectado al Inventario de Bienes Municipal como bien patrimonial, e instar su inscripción en el Registro de la Propiedad Correspondiente.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la formalización de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la efectividad de este acuerdo.”

El Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los nueve Ediles del P.P. y el voto en contra de los seis Ediles del P.S.O.E. asistentes a la sesión, y el del Edil de I.U., adopta por mayoría el anterior acuerdo en los términos expuestos.

5.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS Y LA JUNTA LOCAL DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Mujer, Bienestar Social, Sanidad y Asuntos Generales celebrada en sesión de fecha 22 de enero de 2007.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el borrador de Convenio de Colaboración entre la Junta Local de la Asociación Española contra el Cáncer y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, cuyo objeto es la regulación de la relación de cooperación entre ambas entidades para el desarrollo en la localidad de las acciones propias de la Asociación, en beneficio de los ciudadanos lumbrerenses.

Visto que, como contenido de dicha colaboración, el Ayuntamiento realizará una aportación económica anual de 1.200 €, y pondrá a disposición de la Asociación un local adecuado para la domiciliación de su sede.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y la Junta Local de la Asociación Española contra el Cáncer, para el desarrollo en la localidad de las acciones propias de la Asociación, y el gasto de 1.200,00 € en que se cifra la aportación económica municipal a los fines del mismo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de este Convenio.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la Junta Local de la Asociación Española contra el Cáncer, y dar cuenta del mismo al Departamento de Intervención Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

POR URGENCIA.

**** MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES P.P., P.S.O.E. E I.U. POR LA QUE SE SOLICITA AL MINISTERIO DE FOMENTO LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA EN EL ACCESO NORTE A PUERTO LUMBRERAS DESDE LA AUTOVIA DEL MEDITERRANEO (A7).**

Se da lectura de la Moción Conjunta presentada por los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista e Izquierda Unida, por la se solicita al Ministerio de Fomento la realización de obras en el Acceso Norte a Puerto Lumbreras desde la Autovía del Mediterráneo.

El Sr. Alcalde explica a continuación que la urgencia de la propuesta está justificada por la petición del propio Ministerio, que ha instado al Ayuntamiento a actuar con la mayor celeridad posible.

A continuación, previa declaración de urgencia apreciada por unanimidad, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la siguiente Moción Conjunta:

“El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras está interesado en mejorar el nudo de acceso Norte a Puerto Lumbreras desde la Autovía del Mediterráneo (A7), por ser la principal vía de entrada a la localidad, en la que están emplazadas, además, dos de las principales infraestructuras turísticas del municipio: el Parador Nacional de Turismo y la Oficina de Turismo.

Para ello, considera necesario dotar a este acceso de una instalación de alumbrado público adecuada a las especiales características de la vía, habida cuenta del valor estratégico que se le atribuye hoy, y del que tendrá en un futuro de la mano del proyecto de promoción turística del municipio que ha puesto en marcha el Consorcio Turístico “Medina Nogalte”.

Dado que la realización de estas obras de mejora no es competencia municipal, pero que su realización comportará evidentes beneficios para la localidad, los grupos municipales del PP, PSOE e IU en el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, proponen al Pleno municipal, para su debate y aprobación, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Fomento la realización de obras de mejora en el nudo de acceso Norte a la localidad desde la A7, mediante la instalación de alumbrado público.

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de colaborar con dicha Administración mediante la asunción de las funciones de conservación y mantenimiento de la instalación de alumbrado, así como de los gastos derivados de las mismas.

TERCERO.- Proponer al Ministerio de Fomento la suscripción de un Convenio de Colaboración en el que se regulen las aportaciones y obligaciones que deban corresponder a cada una de las partes en la ejecución de esta obra.

CUARTO.- Dar cuenta de este Acuerdo al Ministerio de Fomento, para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se producen las siguientes intervenciones:

La Sra. Martínez Túnez, Concejala del Grupo Socialista, pregunta a la Concejala de Cultura si el Ayuntamiento va a participar en FITUR. Ésta le responde que le contestará por escrito.

La Sra. García Moreno, Concejala del Grupo Socialista, pregunta al Sr. Alcalde cuántos Encuentros Regionales de Juventud se han celebrado en Puerto Lumbreras durante esta Legislatura. El Sr. Alcalde responde que le contestará por escrito.

La Sra. García Moreno pregunta al Sr. Alcalde en que partidas presupuestarias se cargan las facturas de publicidad. El Sr. Alcalde responde que le contestará por escrito.

La Sra. García Moreno pregunta al Sr. Concejala de Nuevas Tecnologías desde qué fecha, aproximadamente, es gratuito el Servicio de Internet en las dependencias municipales. Éste le responde que le contestará por escrito.

La Sra. García Moreno pregunta nuevamente al Sr. Concejala de Nuevas Tecnologías si es una actuación pionera la concesión de becas para transporte a estudiantes universitarios. El Sr. Concejala responde que le contestará por escrito.

La Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Socialista, se dirige al Sr. Alcalde y dice: *“En el Pleno del 30 de octubre de 2006 se hizo una pregunta solicitando un listado de todo el material informático que se había comprado durante la presente Legislatura,*

respondiendo el Sr. Concejel que se contestaría por escrito. Yo le pregunté en esa misma sesión a la Secretaria que cuando dice “por escrito” cuándo se tiene que contestar, y ella respondió que la Ley decía que en el siguiente Pleno. El Sr. Alcalde dijo que actuaría conforme a lo dispuesto en la Ley, por tanto, en el siguiente Pleno ordinario, que fue el 27 de noviembre, se nos tendría que haber facilitado la información, y ésta no ha sido facilitada. Por tanto, ¿lo de que se nos responderá “por escrito”, quiere decir que no se nos va a facilitar?. Según los acontecimientos que han transcurrido en esta Legislatura cuando el Alcalde o Concejales contestan “se contestará por escrito” es sinónimo de que no se os va a dar. Sr. Alcalde: ¿usted cree que está cumpliendo la Ley?.

El Sr. Alcalde responde que él siempre cumple con la Ley.

La Sra. García Moreno se dirige al Sr. Piñero Zaragoza y dice que en la prensa de este Ayuntamiento aparece una noticia relativa a que en septiembre de 2006 se realiza una visita a Normandía para intercambiar experiencias sobre la igualdad de oportunidades. Por ello le gustaría saber cuáles han sido los frutos de esa visita .

El Sr. Concejel le responde que le contestará por escrito.

Dice también que según el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 13-06-2006, se ha concedido una serie de subvenciones a Asociaciones y a Entidades deportivas y, entre ellas, a la Asociación Deportiva Lumbreras, que no solicita una cantidad determinada y sin embargo se le conceden 7.500 Euros. Le gustaría tener toda la información sobre ésta Asociación y saber cuáles han sido los criterios para concederle la subvención, y para qué actividades ha sido concedida.

El Alcalde le responde que se le contestará por escrito.

Finalmente, la Sra. Martínez Túnez, Concejel del Grupo Socialista, se dirige al Sr. Alcalde para manifestar que en el Pleno anterior se solicitó un listado de Asociaciones deportivas, con el nombre del presidente y direcciones, y la respuesta fue que no se les podía facilitar porque eran datos personales protegidos. Hecho que ha sido consultado y les han dicho que esa información sí se puede facilitar.

El Sr. Alcalde le responde que lo consultarán con los Servicios Jurídicos y si es así se les facilitará.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto a las veintiuna horas y quince minutos para constancia de lo tratado y los acuerdos adoptados se extiende la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de todo lo cual doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL.

